



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

DESPACHO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 161 DE 2008  
DE MARZO 4 DE 2008**

**Código 1000-42.02**

Por medio de la cual se suspende a unos afiliados en el Régimen Subsidiado de Salud.

El **Alcalde del Municipio de Acacias**, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 y el Acuerdo 343 de 2006 emanados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que de conformidad con la misma Ley, no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Artículo 1º del Acuerdo 0304 de 2005 emanado del CNSSS modifica el Artículo 30 del Acuerdo 0244 de 2003 así:

*"Traslado del Régimen Subsidiado al Contributivo. El afiliado que ingrese al régimen contributivo con posterioridad a su afiliación al régimen subsidiado, deberá informar a la entidad territorial en un plazo máximo de quince (15) días para que esta proceda a suspender su afiliación y la de su grupo familiar. Dicha suspensión se mantendrá hasta por un (1) año*

*Dentro de este término la afiliación al Régimen Subsidiado del beneficiario y su grupo familiar podrá activarse nuevamente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:*



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

DESPACHO

1. *Hubiera reportado por escrito a la entidad territorial su traslado de régimen subsidiado a régimen contributivo en el término previsto en el presente artículo.*
2. *Que informe a la entidad territorial la pérdida del vínculo laboral que dio lugar a su afiliación al régimen contributivo y su intención de afiliarse nuevamente al Régimen Subsidiado.*
3. *Que el afiliado siga manteniendo los criterios vigentes para pertenecer al régimen subsidiado.*

*La activación será efectiva a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se presente la solicitud de activación.*

*La Entidad Territorial deberá informar a todos los afiliados del Régimen Subsidiado el procedimiento que deberán seguir cuando se encuentren en esta situación. Igualmente informará a la ARS los afiliados a los cuales se le suspenderá la afiliación dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de traslado de régimen. Durante el tiempo de la suspensión de la afiliación no se reconocerá UPC-S a la ARS. Durante el período de suspensión la entidad territorial no podrá disponer de los recursos destinados a la afiliación de la población que se encuentra en esta situación. Los afiliados a quienes aplica este Acuerdo deberán ser incluidos en los cupos de continuidad al principio de la vigencia contractual.*

*Si transcurrido el año la persona continúa afiliada al Régimen Contributivo, se cancelará su afiliación y la de su grupo familiar. Los cupos liberados por este concepto se utilizarán para afiliar al Régimen Subsidiado a los beneficiarios y su grupo familiar provenientes del Régimen Contributivo, siempre y cuando hubieran cumplido con los requisitos definidos en el presente artículo y su solicitud sea posterior a un (1) año de su reporte de traslado de Régimen a la entidad territorial.*

*Parágrafo 1. La entidad territorial tendrá la obligación de retirar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 244 de 2003 a aquellos afiliados que no informaron y que aparecen doblemente reportados para el mismo mes en la BDUa tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado.*

*Parágrafo 2. A los afiliados al régimen contributivo que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hubieren informado a la entidad territorial su afiliación al Régimen Contributivo, conforme a*



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

DESPACHO

*lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo 244, se les aplicará lo dispuesto en el presente Acuerdo.*

*Parágrafo 3. Los cupos liberados por este concepto no se incluirán para efecto de los reemplazos de beneficiarios contratados según lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 244 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.*

*Parágrafo 4. La entidad territorial deberá responder al afiliado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de activación, previa verificación de la condición de afiliado en la Base de Datos."*

Que las siguientes cincuenta y tres (53) personas acogíendose a lo normado en el Acuerdo 304 de de 2005 emanada del CNSSS, solicitan suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud por paso temporal al Régimen Contributivo:

idafil	asegura	tipodc	docum	ape1	ape2	nom1	nom2	fecnac
1	EPS020	CC	93123149	AYA	ESPINOSA	JOSE	OMAR	03/06/1966
2	EPS002	CC	30946593	BERNAL	VELASQUEZ	HAYDA	YULIMA	15/10/1985
3	ESS133	CC	5986930	CABEZAS	DUARTE	JOSE	FRANKLIN	26/05/1957
4	EPS002	CC	41213428	CHALA	BONILLA	LUZ	MARINA	21/11/1972
5	EPS002	CC	40434957	FAUSTINO	MARTINEZ	SANDRA	MILENA	16/03/1984
6	EPS002	CC	17260179	GIRALDO	LARGO	LUIS	ANGEL	15/11/1961
7	EPS002	TI	96081208880	GIRALDO	LASSO	EUXER	JAIR	12/08/1996
8	EPS002	TI	97102800625	GIRALDO	LASSO	GERSADIN		28/10/1997
9	EPS020	CC	40433946	GIRALDO	LUQUE	NINI	JOHANA	21/09/1982
10	EPS002	CC	17411324	JARAMILLO	GALINDO	GUSTAVO		01/04/1961
11	EPS002	CC	1122123825	MARTINEZ	CHALA	LEYDI	MILENA	15/03/1989
12	ESS133	RC	1006779426	MARTINEZ	CHALA	MARIA	ALEJANDRA	28/01/2002
13	ESS133	RC	1006779425	MARTINEZ	CHALA	WILLIAN	ALEXANDER	28/01/2002
14	EPS002	CC	97601972	MARTINEZ	CIPRIAN	CESAR	WILLIAM	16/02/1966
15	ESS133	CC	52126132	MONTES	FIGUEROA	EUGENIA	MARIELA	11/12/1973
16	EPS002	CC	17292355	MORA	JIMENEZ	LUIS	ALBERTO	27/05/1967
17	EPS002	RC	1006779409	MORA	VELASQUEZ	ANGELICA	MARIA	25/04/2002
18	EPS002	RC	1122121686	MORA	VELASQUEZ	LUIS	ALEJANDRO	03/06/2006
19	EPS002	TI	98050361934	MORA	VELASQUEZ	YEISMY	CAROLINA	03/05/1998
20	EPS020	CC	40438167	MOYA	VELANDIA	MARLENY		19/02/1975
21	ESS133	CC	17410770	MURCIA	ACOSTA	JAIRO		26/04/1960
22	ESS133	RC	1006690881	MURCIA	MONTES	JAIRO		21/07/2002
23	ESS133	RC	1122119925	MURCIA	MONTES	MIGUEL	ANGEL	18/09/2005
24	ESS133	RC	1120498012	MURCIA	MONTES	SANDRA	MILENA	09/12/2003
25	EPS002	CC	18221326	REY	BAQUERO	SAUL		16/11/1967
26	ESS133	CC	17413189	RODRIGUEZ	CELIS	JORGE	ENRIQUE	05/06/1965
27	EPS002	RC	1122122710	RODRIGUEZ	FAUSTINO	DIEGO	ALEJANDRO	01/10/2006



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS**

**DESPACHO**

28	EPS002	CC	19447896	SOSA	ALFONSO	REMIGIO		26/01/1960
29	ESS133	CC	31006718	VALLEJO	DE LOMBANA	MARIA	ALEIDA	03/07/1963
30	EPS020	CC	79864360	VELANDIA	GONZALEZ	CARLOS	GERMAN	22/02/1977
31	EPS002	CC	40431314	VELASQUEZ	VELASQUEZ	SARA		15/06/1977
32	EPS002	CC	17420632	VIRGUEZ	BARRERA	LUIS	ALEXANDER	18/01/1980
33	EPS020	CC	17323588	VIRGUEZ	PARRADO	GUSTAVO		12/10/1962
34	ESS133	CC	17334686	VIRGUEZ	PARRADO	ONOFRE		24/06/1965
35	EPS020	CC	3197022	CUESTO		VICTOR	JULIO	26/12/1962
36	EPS020	CC	17322815	MAYORGA	REYES	HECTOR	JULIO	10/11/1961
37	EPS002	CC	21178970	DIAZ	SANABRIA	MARIA	NUBIA	11/03/1969
38	EPS002	CC	40315114	GUTIERREZ	DE BARBOSA	MARLENY		03/01/1961
39	EPS002	CC	17410702	BARBOSA	MORENO	GILDARDO		13/07/1957
40	EPS002	CC	17334665	PARRA	LOPEZ	OVIDIO		17/11/1965
41	ESS133	CC	40428158	LA TORRE	PEREZ	FLOR	MARIA	22/03/1971
42	ESS133	TI	90052951053	HERRERA	LA TORRE	CINDY	SORLEY	23/05/1990
43	ESS133	TI	96062110055	HERRERA	LA TORRE	IVETH	YELITZA	21/06/1996
44	ESS133	TI	99101607379	HERRERA	LA TORRE	NEYLA	LISNEY	16/10/1999
45	ESS133	CC	17413161	HERRERA	RIVEROS	JOSE	ARTURO	01/08/1965
46	ESS133	CC	40428596	QUEVEDO	CASTRO	SANDRA	PATRICIA	10/03/1973
47	ESS133	TI	93061617084	CONTRERAS	QUEVEDO	YESID	FERNANDO	16/06/1993
48	ESS133	TI	95091319137	CONTRERAS	QUEVEDO	IVANA	ALEXANDRA	13/09/1995
49	EPS002	CC	17412465	OLAYA	ZAMORA	EDGAR		30/05/1962
50	EPS002	CC	40429026	GUATEQUE	SOLORZANO	LUZ	MIRYAM	20/02/1973
51	EPS002	TI	90072560417	MENDIETA	GUATEQUE	YURI	MARCELA	25/06/1990
52	EPS002	CC	17320527	RODRIGUEZ	BAQUERO	PEDRO	JULIO	02/06/1961
53	EPS002	TI	97031817246	RIVERA	GOMEZ	JAVIER	DAVID	18/03/1997

En merito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la suspensión en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Acacias de los cincuenta y tres (53) Afiliados que han solicitado Suspensión Temporal de la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las EPS-S el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de tramite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984



*DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS*

*DESPACHO*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los

**JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ**

Alcalde Municipal

Proyectó: YANETH BENITEZ CELIS  
Secretaria de Salud Local

Revisó: CAMILO ESTEBAN ZULETA ARDILA  
Jurídico

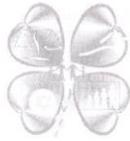
Proyectó: Aleyda Mahecha



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS**

**DESPACHO**

16



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

DESPACHO

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 04 MAR 2008

  
**JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

  
Proyectó: YANETH BENITEZ CELIS  
Secretaria de Salud Local

  
Revisó: CAMILO ESTEBAN ZULETA ARDILA  
Jurídico

Proyectó: Aleyda Mahecha